



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES



# Informe 2016

## Material de prensa

### PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento antes de las 11.00 horas (CET) del jueves 2 de marzo de 2017

### ATENCIÓN



NACIONES UNIDAS







Con fines de información únicamente – documento no oficial

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

En el informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente a 2016 se presenta un análisis de la situación mundial de la fiscalización de drogas y se formulan recomendaciones para ayudar a los Estados a adoptar medidas eficaces para hacer frente a los problemas relacionados con las drogas. En el trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en abril de 2016, los Gobiernos reafirmaron su compromiso con las metas y los principios de los tratados y su determinación de cumplir sus responsabilidades conjuntas de cooperar en todos los ámbitos de la política en materia de drogas. Al igual que los Gobiernos que han adoptado el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la JIFE considera que el sistema de fiscalización internacional de drogas, fundamentado en los tratados, sigue ofreciendo una base flexible para atender a las necesidades mundiales de fiscalización de drogas.



El capítulo temático de este año está dedicado al tema de las mujeres y las drogas. Es importante que se tengan en cuenta los aspectos de género al examinar el problema mundial de las drogas, por ejemplo, en vista del hecho de que, mientras un tercio de los consumidores de drogas a nivel mundial son mujeres y niñas, solo uno de cada cinco receptores de tratamiento por drogodependencia son mujeres, y el número de mujeres detenidas por delitos relacionados con las drogas es cada vez mayor. Nuestro informe muestra que, para poder aplicar políticas eficaces y amplias, se debe atender a las necesidades de las mujeres y abordar los obstáculos que les impiden acceder a tratamiento, entre ellos el estigma. Este capítulo puede cambiar las percepciones y servir de recordatorio a las personas, en particular a los encargados de formular políticas, de la importancia de proteger los derechos de las mujeres que consumen drogas o que han cometido delitos relacionados con las drogas, así como los derechos de sus familias. El capítulo concluye con una serie de recomendaciones a los Estados Miembros, como priorizar el acceso de las mujeres drogodependientes a la asistencia sanitaria, garantizar una mejora en la financiación y la coordinación de los esfuerzos para prevenir y tratar el uso indebido de drogas entre las mujeres, y combatir el estigma vinculado a la drogodependencia, en particular entre las mujeres.

El objetivo fundamental del sistema de fiscalización internacional de drogas sigue siendo la protección de la salud y el bienestar de la humanidad. El sistema de fiscalización de drogas debe garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su tráfico, cultivo y producción ilícitos y uso indebido.

Los tratados prevén un cierto grado de flexibilidad en cuanto a su aplicación en el plano nacional, en particular para determinar sanciones adecuadas, entre ellas medidas no punitivas o no privativas de la libertad en los casos de delitos leves. Los tratados no implican ninguna obligación de encarcelar a personas que cometan delitos leves relacionados con las drogas; por el contrario, promueven alternativas a la condena y el castigo, como el tratamiento, la educación, el postratamiento, la rehabilitación y la reinserción social.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

No obstante, la flexibilidad es limitada; no se extiende a la regulación del uso de drogas con fines no médicos. El informe de este año vuelve a destacar el número limitado de países que han adoptado políticas que van más allá de esos límites. Los Estados partes tienen ahora la responsabilidad de determinar la manera de responder a los acontecimientos en los países que hacen caso omiso de los tratados al permitir y regular el uso de drogas con fines no médicos. Este hecho se analiza en el capítulo II del presente informe, donde se examinan los posibles efectos de la legalización y regulación del uso del cannabis con fines no médicos en varias jurisdicciones.

En el capítulo regional se ponen de relieve las novedades en varios países en relación con la creación y el funcionamiento de “salas de consumo de drogas”. La Junta reitera que, para que esas instalaciones sean compatibles con los tratados, deben tener por objeto reducir eficazmente las consecuencias negativas del uso indebido de drogas y, en última instancia, deben dar lugar a la aplicación de medidas de tratamiento, rehabilitación y reinserción. Esto debe hacerse sin aprobar o aumentar el uso indebido de drogas ni alentar el tráfico de drogas. En el informe se explica que las “salas de consumo de drogas” deben funcionar dentro de un marco de reducción de la demanda y que no pueden ser un sustituto de las medidas de prevención y tratamiento.

En su informe sobre precursores correspondiente a 2016, la JIFE proporciona un análisis exhaustivo de la situación mundial de la fiscalización de precursores, siguiendo una línea continua que va desde las medidas regulatorias hasta las intervenciones para hacer cumplir la ley. En el informe de este año se presta especial atención al papel de la aplicación de la ley en la prevención de la desviación de sustancias químicas y a los problemas derivados de la falta de integridad de los controles en las zonas de conflicto.

La JIFE seguirá reconociendo y apoyando todos los programas y políticas relacionados con las drogas que encaren los problemas de la fiscalización de drogas de una manera equilibrada, con arreglo a los tratados y con respecto a los derechos humanos.

**Werner Sipp**

Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## COMUNICADO DE PRENSA

### **EL INFORME DE LA JIFE EXIGE POLÍTICAS EN MATERIA DE DROGAS QUE TENGAN EN CUENTA A LAS MUJERES, DADO QUE LOS PAÍSES REGISTRAN UN AUMENTO DESPROPORCIONADO DE SOBREDOSIS ENTRE LAS MUJERES**

En su informe anual correspondiente a 2016, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE):

- Pide políticas y programas en materia de drogas que tengan en cuenta las cuestiones de género, un mejor acceso a la atención sanitaria para las mujeres drogodependientes y más financiación para prevenir y tratar el uso indebido de drogas entre las mujeres
- Condena la persecución extrajudicial de personas presuntamente implicadas en actividades ilícitas relacionadas con las drogas
- Exhorta a los Estados a que abolan la pena de muerte por delitos relacionados con las drogas
- Alienta a los Estados a que consideren medidas sustitutivas de la privación de libertad por delitos leves relacionados con las drogas
- Reafirma que la legalización del cannabis con fines no médicos es incompatible con las obligaciones jurídicas internacionales

En un momento en que los países informan del aumento desproporcionado de sobredosis de drogas entre las mujeres, la JIFE (con sede en Viena), en su informe anual correspondiente a 2016, exhorta a los Gobiernos a esforzarse más por tener en cuenta a las mujeres en sus programas y políticas en materia de drogas.

En su informe, publicado hoy, la JIFE destaca que los Gobiernos deben dar prioridad a que se facilite el acceso a la atención sanitaria a las mujeres drogodependientes y pide más financiación y coordinación para prevenir y tratar el uso indebido de drogas entre las mujeres.

Werner Sipp, Presidente de la JIFE, señala que se trata de cambiar las percepciones y recordar a las personas, en particular a los encargados de formular políticas, la importancia de proteger los derechos de las mujeres que consumen drogas o que han cometido delitos relacionados con las drogas, así como los derechos de sus familias.

Las mujeres y las niñas constituyen una tercera parte de los consumidores de drogas a nivel mundial, y sus niveles de consumo son más elevados en los países de ingresos altos. Sin embargo, solo una quinta parte de quienes reciben tratamiento por abuso de drogas son mujeres, ya que para acceder a él deben superar importantes obstáculos sistémicos, estructurales, sociales, culturales y personales.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

En comparación con los hombres, a las mujeres se les recetan más estupefacientes y ansiolíticos, por lo que es más probable que utilicen esos medicamentos de forma indebida. Por ejemplo, Alemania y Serbia han informado de que las muertes causadas por sobredosis de fármacos de venta con receta son más frecuentes entre las mujeres. Además, países como el Reino Unido han experimentado un mayor aumento del número de sobredosis (de todas las sustancias) entre las mujeres que entre los hombres.

## El número de mujeres detenidas por delitos relacionados con las drogas ha aumentado considerablemente

Las reclusas y las trabajadoras sexuales están especialmente expuestas al riesgo de consumir drogas. Se ha producido un aumento sustancial del número de mujeres detenidas por delitos relacionados con las drogas y, en la población reclusa, la prevalencia del consumo de drogas es más elevada entre las mujeres que entre los hombres. Asimismo, existe un fuerte vínculo entre el trabajo sexual y el consumo de drogas. Algunas mujeres recurren al trabajo sexual como medio para costearse un estilo de vida con dependencia de las drogas, mientras que quienes se dedican al trabajo sexual pueden llegar a consumirlas para soportar las exigencias y la naturaleza de su trabajo.

Las infecciones por el VIH y los trastornos de salud mental son más prevalentes entre las mujeres que consumen drogas. En el caso particular de las reclusas, la separación de sus comunidades, hogares y familias tiene un efecto perjudicial considerable e incrementa el riesgo de sufrir trastornos de depresión y ansiedad.

En el informe también se pone de relieve la importancia de los programas de prevención dirigidos específicamente a reclusos, mujeres embarazadas, personas que viven con el VIH/SIDA y trabajadores sexuales. La JIFE exhorta a los Estados Miembros a que reúnan y compartan datos con el objetivo de profundizar la comprensión de las necesidades específicas de las mujeres afectadas por el uso indebido de drogas, a fin de mejorar la prevención, el tratamiento y la rehabilitación.

## Las medidas sustitutivas de la privación de libertad para delitos relacionados con las drogas siguen infrautilizándose

Aunque los tres tratados de fiscalización internacional de drogas se basan en un enfoque equilibrado, el principio de proporcionalidad y el respeto de los derechos humanos, en muchos Estados las políticas para hacer frente a los delitos relacionados con las drogas, incluida la posesión para el consumo personal, dependen principalmente de respuestas de justicia penal de carácter punitivo, entre las que figuran el enjuiciamiento y el encarcelamiento. Las medidas sustitutivas como el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social siguen sin utilizarse lo suficiente.

La JIFE destaca que los tratados de fiscalización de drogas no disponen que se deba encarcelar a los consumidores de drogas ni a las personas que cometen delitos leves relacionados con las drogas.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

La Junta alienta a los Estados que han registrado altas tasas de detención y encarcelamiento por delitos leves relacionados con las drogas a adoptar respuestas no punitivas en lugar de permitir el uso del cannabis con fines no médicos, que puede resultar contraproducente y no está en conformidad con los tratados de fiscalización de drogas. La JIFE acoge con beneplácito la decisión de muchos Estados de reconocer que el consumo de drogas y la drogodependencia constituyen un problema de salud pública que requiere respuestas centradas en la salud.

## La JIFE exhorta a los Estados a abolir la pena de muerte en el caso de los delitos relacionados con las drogas

Si bien corresponde a los Estados determinar las sanciones por los delitos relacionados con las drogas, la Junta sigue alentando a los Estados que siguen imponiendo la pena capital a considerar la posibilidad de abolirla en el caso de los delitos relacionados con las drogas.

## Persecución extrajudicial de personas presuntamente implicadas en actividades ilícitas relacionadas con las drogas

La Junta reitera, en los términos más enérgicos, su condena categórica e inequívoca de la persecución extrajudicial de personas presuntamente implicadas en actividades ilícitas relacionadas con las drogas. Dicha persecución constituye un claro quebrantamiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, que exigen respuestas de justicia penal a los delitos relacionados con las drogas y rechazan sanciones extrajudiciales de cualquier tipo. También constituye una grave violación de los derechos humanos, incluidas las normas sobre garantías procesales contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y una afrenta a las normas más elementales de dignidad humana.

La Junta exhorta a todos los Gobiernos en cuestión a poner fin urgentemente a esas acciones e investigar a toda persona sospechosa de haber cometido tales acciones extrajudiciales, haber participado en ellas, haberlas alentado, o haber instigado su comisión.

## La legalización del cannabis con fines no médicos es incompatible con las obligaciones jurídicas internacionales

La Junta mantiene un diálogo con los Estados que han permitido o están considerando la posibilidad de permitir el uso del cannabis con fines no médicos y la creación de un mercado de productos de cannabis con tales fines. La JIFE reitera que esas medidas son incompatibles con las obligaciones jurídicas previstas en la Convención Única de 1961.

Si bien los tratados prevén cierta flexibilidad en su aplicación, el Presidente de la JIFE considera que la flexibilidad es limitada y no se extiende a la regulación del uso de drogas con fines no médicos. Los Estados partes deben determinar cómo responder a la evolución de la situación en los países que hacen caso omiso de los tratados al permitir y regular el uso de drogas con fines no médicos.



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 2 de marzo de 2017



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## Salas de consumo de drogas

Para que las “salas de consumo de drogas” estén en consonancia con los tratados, deben tener por objeto reducir eficazmente las consecuencias negativas del uso indebido de drogas y propiciar el tratamiento y la rehabilitación, sin consentir o alentar el uso indebido ni el tráfico de drogas.

## La JIFE pide que se brinde un apoyo sostenido al Afganistán

Debido a la grave situación de la seguridad en el Afganistán y a las consiguientes dificultades que tienen las autoridades para vigilar y combatir el suministro ilícito de drogas que se origina en el país, la Junta ha exhortado a los Gobiernos asociados y a la comunidad internacional a seguir apoyando la labor de fiscalización de drogas en el país, teniendo en cuenta su responsabilidad común y compartida de hacer frente al problema mundial de las drogas. La Junta ha subrayado que la lucha contra las drogas es fundamental si se ha de alcanzar el desarrollo sostenible.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

## INFORME DE LA JIFE SOBRE PRECURSORES

### Prevención de la desviación de sustancias químicas más allá de las medidas regulatorias

En su informe sobre precursores de 2016, la JIFE describe cómo las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley pueden ayudar a fundamentar estrategias equilibradas e integradas para prevenir que lleguen sustancias químicas a laboratorios clandestinos y que las drogas y las nuevas sustancias psicoactivas lleguen a los mercados de consumo.

### Las estadísticas sobre incautaciones y la información sobre casos concretos ponen de manifiesto numerosos incidentes en los que pasa desapercibida información fundamental o se utiliza menos de lo debido

La competencia institucional y unos procedimientos de cooperación internacional lentos o inexistentes dificultan la resolución de casos. En el informe se destaca que las incautaciones no deberían ser el resultado final de las intervenciones con miras a hacer cumplir la ley, sino más bien el punto de partida para detectar y desarticular las fuentes y los grupos delictivos que están detrás del tráfico de precursores.

### Mejoras en la cooperación en materia de regulación y cumplimiento de la ley

La JIFE observa que las mejoras en la cooperación internacional en materia de cumplimiento de la ley han impedido a los fabricantes de drogas ilícitas acceder a cantidades considerables de precursores. Las intervenciones eficaces han impedido intentos de desviar anhídrido acético a través de países de África y sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de comprimidos que contienen anfetamina (conocidos con el nombre de “captagon”), hacia el Cercano Oriente y el Oriente Medio.

Las cuantiosas incautaciones de efedrina y pseudoefedrina en Asia meridional ponen de relieve una vez más la necesidad de que se ejerza una mayor fiscalización y se conozcan mejor a nivel nacional cuáles son los métodos de fabricación y los canales de distribución legítimos dentro de los países, así como los operadores y las funciones que desempeñan en los mercados nacionales. Lo mismo se aplica a los países de América del Sur en relación con el permanganato potásico y otras sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína. Los países de África también siguen siendo blanco de organizaciones delictivas para el tráfico de precursores y la fabricación ilícita de metanfetamina. Los últimos datos indican que también existe una transferencia de conocimientos entre operadores ilícitos en todos los continentes.



## PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 2 de marzo de 2017



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## El sistema de fiscalización internacional de precursores

En el informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2016 se señala que ha seguido aumentando el número de países que solicitan notificaciones previas a la exportación invocando las disposiciones del artículo 12, párrafo 10 *a*), de la Convención de 1988 y que cada vez se utilizan más el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS). La Junta facilita estos instrumentos para apoyar a los Gobiernos en su lucha contra la desviación de sustancias químicas. El sistema PICS desempeña un papel cada vez más importante al alertar a autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y facilitar operaciones internacionales en materia de sustancias químicas no fiscalizadas, incluidas las sustancias químicas “de diseño”, que suelen elaborarse por encargo.

En su informe sobre precursores correspondiente a 2016, la JIFE sigue abogando por una aplicación equilibrada de las medidas en materia de cumplimiento de la ley y regulación para prevenir eficazmente la desviación de sustancias químicas.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## ASPECTOS MÁS DESTACADOS EN CADA REGIÓN

### ÁFRICA

**África no es solo un foco de tráfico:** África sigue siendo una de las principales regiones de tránsito del tráfico de drogas. Si bien el continente es una importante región de tránsito para el tráfico de drogas, también se está convirtiendo cada vez más en un mercado de consumo y destino de todo tipo de drogas objeto de uso indebido.

**Cultivo ilícito, tráfico y uso indebido del cannabis:** la hierba de cannabis se produce de forma ilícita en todo el continente, mientras que la producción ilícita de resina de cannabis sigue circunscrita a unos cuantos países de África septentrional. El cannabis sigue siendo la droga que más se consume en África y por la cual la mayoría de los consumidores recibe tratamiento, con una prevalencia anual de consumo estimada en un 7,6% (el doble de la media mundial del 3,8%).

**Aumento del uso indebido de heroína:** el uso indebido de heroína está aumentando en algunos países de la región, principalmente en África oriental.

**Mayor participación de ciudadanos de países africanos en incidentes de tráfico de drogas en todo el mundo:** la creciente participación de ciudadanos de países africanos ha sido particularmente evidente en el tráfico de heroína a lo largo de la ruta meridional, una ruta que pasa por la República Islámica del Irán o el Pakistán y atraviesa el océano Índico y que ha ido cobrando importancia para el tráfico de opiáceos del Afganistán. Además, África occidental se ha visto cada vez más afectada por operaciones delictivas que implican no solo el tráfico de cocaína procedente de América del Sur con destino a Europa, sino también la distribución para el uso indebido local y la fabricación ilícita de drogas sintéticas destinadas principalmente a los mercados de Asia.

**Altos niveles de uso indebido de opiáceos:** según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el 11% de los consumidores de opiáceos en el mundo viven en África y más de la mitad de ellos en África occidental y central. El tráfico de opiáceos afganos a África oriental y occidental, sea para consumo local o para su reexpedición a otros lugares, está experimentando un aumento.

**Disponibilidad limitada de medicamentos:** el acceso a estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos y la disponibilidad de estos siguen siendo limitados en África. La Junta insta a todos los Gobiernos a que apliquen plenamente las recomendaciones operacionales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la mejora del acceso a los medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso, así como las recomendaciones que figuran en el informe de la JIFE de 2015 sobre disponibilidad.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## AMÉRICA

### Centroamérica y el Caribe

**La filtración de los “papeles de Panamá” muestra el alcance de las actividades delictivas relacionadas con las drogas:** la información que figura en los llamados “papeles de Panamá” confirmó la magnitud del aumento de las actividades delictivas relacionadas con el tráfico de drogas en los países de Centroamérica y dio lugar a operaciones policiales que expusieron las prácticas de blanqueo de dinero de las redes de tráfico de drogas.

**El tráfico de cocaína sigue siendo motivo de preocupación:** en 2014, el 87% de la cocaína que se introducía en los Estados Unidos transitaba por Centroamérica y México y cerca del 13% por el Caribe. El aumento del cultivo de arbusto de coca en América del Sur se ha asociado a un incremento del 32% en la incautación de cocaína en Panamá.

**Repercusiones ambientales perjudiciales del tráfico de cocaína:** el tráfico de cocaína se ha relacionado con la deforestación en Centroamérica, concretamente en Guatemala, Honduras y Nicaragua. Se ha advertido que la deforestación se ha intensificado en las zonas afectadas por el tráfico de drogas.

**Consultas sobre la legalización del cannabis en el Caribe:** en junio de 2016, la Comisión Regional sobre la Marihuana establecida por la secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) organizó su primera consulta regional sobre el cannabis a fin de explorar las consecuencias que traería consigo la legalización del cannabis en la región. En este contexto, la Junta observa que en la Convención de 1961 sobre Estupefacientes se limita el uso del cannabis a los fines médicos y científicos, principio fundamental que constituye la esencia del marco jurídico de la fiscalización internacional de drogas y que no admite excepciones. La Junta alienta a los Estados a que adopten políticas en materia de drogas orientadas a la salud, de conformidad con los convenios, y prevean medidas no punitivas en los casos de delitos leves relacionados con las drogas cometidos por consumidores de drogas, como alternativa a la detención y el encarcelamiento, tal como está previsto en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

**Necesidad de contar con datos más amplios sobre el uso indebido de drogas:** los niveles registrados de consumo de cannabis, cocaína y opioides (opiáceos y opiáceos de venta con receta médica) en Centroamérica y el Caribe están por debajo del promedio regional de América. Se trata de datos interesantes, ya que los países de Centroamérica y el Caribe se enfrentan a volúmenes considerables de drogas que transitan por sus territorios y, en el caso del cannabis, que se producen en la región. Por consiguiente, se necesitan encuestas nacionales por hogares más amplias a fin de estimar con fiabilidad la prevalencia del uso indebido de drogas en la región.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## América del Norte

**Aumento de las muertes por sobredosis:** en los Estados Unidos casi se duplicó el número de muertes por sobredosis entre 2013 y 2014. El número cada vez mayor de muertes accidentales por sobredosis causadas por drogas mezcladas con fentanilo es un problema importante relacionado con las drogas en el Canadá y los Estados Unidos.

**El abuso de heroína y opioides de venta con receta médica sigue siendo motivo de preocupación:** según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, el número de personas que dicen consumir heroína en los Estados Unidos casi se triplicó de 2007 a 2014. En 2014 se produjeron más de 47.000 muertes por sobredosis de drogas en el país, de las cuales más de 28.000 fueron causadas por el consumo de opioides, incluidos la heroína y analgésicos de venta con receta como la oxicodona.

**El cannabis sigue siendo la droga que más se consume:** el cannabis sigue siendo la droga que más se cultiva, produce, trafica y consume ilícitamente en la región.

**Uso del cannabis con fines médicos:** en 2016, en los estados norteamericanos de Arkansas, Florida, Dakota del Norte, Ohio y Pennsylvania se autorizó el uso del cannabis para fines médicos.

**El Canadá declara inconstitucional el marco jurídico del cannabis con fines médicos, y entra en vigor una nueva reglamentación:** el Tribunal Federal del Canadá declaró inconstitucional el Reglamento sobre Marihuana con Fines Médicos del país. En el marco del nuevo Reglamento sobre el Acceso al Cannabis con Fines Médicos, quienes hayan sido autorizados por su profesional de la salud a acceder al cannabis con fines médicos seguirán teniendo la opción de comprar cannabis sometido a controles de calidad de productores autorizados, y también podrán producir una cantidad limitada de cannabis para sus propios usos médicos. El Tribunal Supremo del Canadá amplió la definición de “marihuana con fines médicos”; como resultado, quienes estén autorizados a obtener cannabis seco pueden optar por administrarlo en tratamientos por vía oral o tópicos y no se ven limitados solamente a la hierba seca que se consume fumándola.

**Desestimación de las peticiones de reclasificar el cannabis en los Estados Unidos:** tras una evaluación científica y médica realizada por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos en consulta con el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas, la Administración para el Control de Drogas anunció, el 11 de agosto de 2016, que el cannabis no cumplía los criterios de uso médico actualmente aceptados para tratamientos en los Estados Unidos, que no presentaba la inocuidad requerida para su utilización bajo supervisión médica y que existía un alto riesgo de que fuera objeto de uso indebido. Como resultado, el cannabis sigue estando prohibido a nivel federal como sustancia incluida en la Lista I de la Ley de Sustancias Fiscalizadas.

**Legalización del cannabis con fines no médicos:** el Gobierno del Canadá confirmó su intención de legalizar y regular el uso del cannabis con fines no médicos mediante la nueva legislación que se introduciría a principios de 2017. Hasta entonces, en virtud de la legislación canadiense sobre el uso de drogas y sustancias sujetas a fiscalización, el cultivo, la posesión, la distribución y la venta de cannabis siguen siendo ilegales. En los Estados Unidos, el 8 de noviembre de 2016, los votantes de California, Maine, Massachusetts y Nevada votaron a favor de una serie de medidas incluidas



Con fines de información únicamente – documento no oficial

en la papeleta electoral por las que se legalizaría y regularía la utilización del cannabis con fines no médicos. Los datos recientes de los estados que han legalizado el cannabis para fines no médicos muestran un aumento del consumo de cannabis.

**Aprobación de un segundo “lugar de inyección de drogas” en el Canadá:** en enero de 2016, el Canadá aprobó un segundo “lugar de inyección de drogas” supervisado en la ciudad de Vancouver. Este servicio se localiza en el actual centro médico de tratamiento del VIH/SIDA y constituye el primer “lugar de inyección de drogas” supervisado en América del Norte integrado en un centro de salud existente. Se ha recibido una serie de nuevas solicitudes de exención para poner en marcha “lugares de inyección”, que están siendo examinadas por el Ministerio de Salud del Canadá.

**Aumento de las incautaciones de heroína y cocaína en los Estados Unidos:** entre 2009 y 2014, las mayores incautaciones de cocaína en América del Norte fueron comunicadas por los Estados Unidos, donde se registró el 90% de todas las incautaciones practicadas en la región. Los datos del Sistema Nacional de Incautaciones mostraron un aumento del 80% en la incautación de heroína en los últimos cinco años, lo que aparentemente refleja la creciente disponibilidad de heroína en los Estados Unidos.

**Nueva estrategia nacional de aumentar el acceso a las sustancias sometidas a fiscalización en México:** la nueva estrategia de incrementar el acceso a sustancias sometidas a fiscalización con fines de tratamiento del dolor y de cuidados paliativos tiene por objeto facilitar la dispensación, la prescripción y la administración de preparados farmacéuticos que contienen opiáceos. Según un informe publicado por la Secretaría de Salud de México, la gama de recetas diferentes aumentó en gran medida entre junio de 2015 y enero de 2016. Tras la introducción de una plataforma electrónica, el número de prescriptores registrados también aumentó. En el informe de este año se alienta a los Gobiernos a examinar y mejorar su actuación en este ámbito.

## América del Sur

**Concertación de un acuerdo de paz:** se espera que el acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia tenga un efecto positivo sobre la situación de la fiscalización de drogas en el país.

**Aprobación de enmiendas legislativas:** varios de los países de la región han aprobado enmiendas legislativas relativas a políticas sobre drogas; sin embargo, aún está por determinarse su cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

**El cultivo ilícito de arbusto de coca, adormidera y planta de cannabis continúa en América del Sur:** la superficie mundial dedicada al cultivo de arbusto de coca aumentó en 2015 como resultado del notable ascenso experimentado en Colombia. Sin embargo, según la UNODC, el Estado Plurinacional de Bolivia redujo la superficie dedicada al cultivo ilícito de arbusto de coca. La fabricación de cocaína se da principalmente en Colombia, el Perú y Bolivia; sin embargo, existen laboratorios clandestinos donde se elaboran derivados de la hoja de coca en otros países de América del Sur. La mayoría de las incautaciones de cocaína del mundo continúan produciéndose en la región.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

**Continúan las incautaciones de precursores sometidos a fiscalización internacional:** los Gobiernos de la región siguieron comunicando incautaciones de sustancias químicas sometidas a fiscalización internacional; también se informó de un número cada vez mayor de incautaciones de precursores no fiscalizados. La mayor variedad de precursores incautados en todo el mundo se registró en América del Sur, debido a la extensa lista de sustancias sometidas a fiscalización nacional por los países de la región.

**Aumento de los niveles de consumo de drogas sintéticas:** en 2015 siguió aumentando el temor ante los niveles crecientes de consumo de drogas sintéticas por los jóvenes en América del Sur. Se comunicaron elevadas tasas de uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico entre los jóvenes de la región.

**Uso indebido y tratamiento:** el cannabis sigue siendo la droga que más se consume en la región; sin embargo, las tasas de consumo de cocaína entre los estudiantes de enseñanza secundaria eran más altas en América del Sur que en las demás zonas de América, y existían grandes diferencias en los niveles de consumo en los distintos países de los que se reunieron datos. El tratamiento de la drogodependencia en América del Sur va dirigido sobre todo al consumo de cocaína, que afecta casi a la mitad de las personas que se inscriben en programas de tratamiento de la drogodependencia en la región. Además, ha suscitado preocupación la aparición de sustancias psicoactivas de origen vegetal y no fiscalizadas en el mercado de drogas de América del Sur. Los datos de los estudios más recientes indican que los jóvenes están consumiendo esas sustancias.

## ASIA

### Asia occidental

**La inestabilidad política y la persistencia de los conflictos armados obstaculizan la lucha contra las drogas:** los continuos conflictos armados de la región están limitando la lucha contra las drogas que llevan a cabo las autoridades, en particular en el Iraq, la República Árabe Siria y el Yemen. Las corrientes migratorias a gran escala, así como el incremento del consumo y el tráfico de drogas en la región contribuyen a esta situación, mientras que problemas más amplios de la justicia penal y el desarrollo, como la corrupción, el terrorismo y la inestabilidad política, siguen obstaculizando el progreso.

**Los comprimidos adulterados de “captagon” (que contienen anfetamina) se siguen adquiriendo y consumiendo ampliamente en la región:** informes oficiales de incautaciones de gran escala de comprimidos falsos de “captagon” en el Líbano y Turquía fundamentan los informes de los medios de comunicación en los últimos años que atestiguan el volumen sin precedentes de “captagon” que inunda la región, especialmente en las subregiones del Oriente Medio y el Golfo. Sin embargo, se sigue disponiendo de escasa información fiable que corrobore el origen de las sustancias químicas y los procesos de síntesis utilizados para la fabricación de “captagon”.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

**Nuevo aumento de la producción ilícita de opio en el Afganistán:** la considerable disminución el pasado año del cultivo de adormidera y la producción de opio ilícitos en el país se ha invertido, y las cifras correspondientes a 2016 revelan que se ha vuelto a producir un aumento. La superficie total de cultivo ilícito de adormidera en 2016 ha aumentado en un 10% con respecto a 2015. Las actividades de erradicación se paralizaron de forma casi total y las condiciones de seguridad en el país empeoraron aún más. La Junta hace un llamamiento a la comunidad internacional y los Gobiernos asociados para que sigan apoyando la lucha del Afganistán contra los estupefacientes en vista de estos preocupantes acontecimientos, poniendo de relieve que las medidas de lucha contra las drogas son fundamentales si se desea alcanzar el desarrollo sostenible.

**Aumento de los informes sobre la producción de metanfetamina en el Afganistán:** en 2016 han aumentado los indicios de que el país es un centro de producción de metanfetamina, más que un lugar de destino del tráfico de dicha sustancia. Varias redadas realizadas en laboratorios clandestinos en territorio afgano revelaron la presencia de precursores y equipo utilizados en la fabricación ilícita de metanfetamina. Aunque sigue sin estar claro el alcance, esto añade una tercera “sustancia problemática” a los retos que enfrenta el Afganistán en materia de fiscalización de drogas, además del hecho de que el país ocupe ya el primer puesto del mundo en cuanto al cultivo ilícito de opio, y el segundo en cuanto al de cannabis.

**Los mercados mundiales de opiáceos siguen dominados por la oferta de opiáceos de Asia occidental:** las tres principales rutas transregionales de comercio de opiáceos tienen su origen en Asia occidental, y el Afganistán ha sido la principal fuente de opiáceos producidos ilícitamente durante más de un decenio. Además de la consolidada ruta de los Balcanes (hacia Europa), las rutas meridional y septentrional (hacia todas las regiones del mundo, salvo América Latina) están cobrando importancia en el tráfico de opiáceos producidos ilícitamente en el Afganistán.

**Descenso general de la incautación de precursores de la heroína:** la disminución constante a lo largo de los años de las incautaciones de anhídrido acético, principal precursor asociado con la fabricación de heroína, puede ser un indicio del aumento de la desviación del comercio lícito en el país (en contraposición a la internacional), o de que los traficantes recurren a sustancias no sometidas a fiscalización para sustituir ingredientes clave y eludir controles nacionales e internacionales.

**Uso indebido a gran escala de fármacos de venta con receta en la región, principalmente el tramadol:** el tramadol, un opioide sintético no sometido a fiscalización internacional, se ha señalado como una sustancia objeto de uso indebido en varios países de Asia occidental, entre ellos la Arabia Saudita, Armenia, Jordania, el Líbano, Omán, Qatar, Turquía y Turkmenistán.

**Sustancias consumidas con mayor frecuencia en Asia occidental:** el cannabis, los opioides y los estimulantes de tipo anfetamínico figuraban entre las sustancias más consumidas en los países de Asia occidental. La mortalidad relacionada con las drogas se atribuía principalmente al uso indebido de opioides (principalmente heroína). La tasa del uso indebido de drogas en el Afganistán equivalía a más del doble de la misma tasa en el ámbito mundial (el 12,6% de la población adulta, en comparación con poco más del 5% a nivel mundial).





Con fines de información únicamente – documento no oficial

## Asia meridional

**Los opiáceos y los estimulantes de tipo anfetamínico son las sustancias que suscitan más preocupación en la región:** Asia meridional sigue siendo especialmente vulnerable al tráfico de opiáceos y heroína, así como de cannabis, drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas. Además, la región sigue experimentando un aumento de la fabricación y el tráfico ilícitos de metanfetamina, la desviación de sustancias fiscalizadas de canales lícitos a canales ilícitos y el uso indebido de preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

**Aumento del tráfico de heroína:** la incautación de heroína aumentó en Bangladesh, Nepal y Sri Lanka; también hubo un ligero aumento en la India.

**Continuación del tráfico de comprimidos de “yaba” (metanfetamina):** el tráfico de Myanmar a Bangladesh ha continuado. En Bangladesh, las incauciones de “yaba” se triplicaron de 2014 a 2015; en enero de 2016 se realizó una incautación sin precedentes, de 2,8 millones de comprimidos de metanfetamina.

## Asia oriental y sudoriental

**La producción y el tráfico ilícitos de opiáceos siguen suscitando gran preocupación en la región:** el cultivo ilícito de adormidera continúa en aumento en la región, y la superficie total dedicada al cultivo ilícito no parece que vaya a reducirse.

**La fabricación, el tráfico y el uso indebido de metanfetamina siguen en aumento:** el creciente número de países de origen, la mayor diversificación de las rutas de tráfico y una mayor conectividad dentro de la región siguen dificultando los esfuerzos de reducción de la oferta y la demanda, lo que aumenta la necesidad de colaborar eficazmente en las fronteras conjuntas. El uso indebido de metanfetamina es cada vez más problemático, y la mayoría de países siguen careciendo de tratamiento adecuado para hacerle frente.

**El mercado de nuevas sustancias psicoactivas sigue expandiéndose:** recientemente se ha observado en la región la tendencia a mezclar nuevas sustancias psicoactivas con estimulantes de tipo anfetamínico. Esto plantea graves dificultades para los servicios de salud y las autoridades de fiscalización de drogas y constituye un importante problema de salud pública en la región.

**Amplia colaboración regional:** durante la Cuarta Reunión Ministerial sobre Cuestiones Relacionadas con las Drogas de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) se decidió institucionalizar la Reunión como organismo adscrito a la Comunidad de Política y Seguridad de la ASEAN. Se reafirmaron el compromiso de la ASEAN de adoptar un enfoque integral y equilibrado respecto de la lucha contra la droga y su apoyo a los tratados de fiscalización internacional de drogas.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## EUROPA

**Los mercados de drogas ilícitas siguen siendo una de las principales amenazas para la seguridad de los países europeos:** según estimaciones del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA), el tráfico ilícito de drogas genera alrededor de una quinta parte del producto de la delincuencia mundial. Los ciudadanos de la Unión Europea por sí solos gastan entre 21.000 y 31.000 millones de euros cada año en drogas ilícitas. La mayor velocidad a la que se producen los cambios observados en los mercados de drogas ilícitas en los últimos años puede atribuirse en parte a la globalización y los avances tecnológicos.

**La ruta de los Balcanes sigue siendo el corredor principal del tráfico de heroína:** la ruta de los Balcanes (que va de Turquía a Bulgaria, desde donde atraviesa los Balcanes occidentales y continúa hacia Europa occidental y central o pasa por Rumania y Hungría para continuar hacia Europa occidental y central) sigue siendo el principal corredor para el tráfico de heroína a granel hacia los principales mercados de heroína de Europa. También suscita cada vez más preocupación la ruta meridional, por la que se transporta heroína por mar desde la República Islámica del Irán y el Pakistán, primero hasta la Península Arábiga y África oriental y, desde allí, a otras partes de África o a Europa. Los puertos de contenedores de Rotterdam (Países Bajos) y Amberes (Bélgica) parecen ser los principales centros de tránsito de la heroína y la cocaína introducidas de contrabando en la Unión Europea.

**Incremento de la cocaína en Europa:** el mercado de cocaína en la Unión Europea se ha mantenido bastante estable en los últimos años, aunque hay indicios de que la droga se consigue cada vez más fácilmente. En 2014, los países de la Unión Europea comunicaron un nivel total de incautación de cocaína de 61,6 t, aproximadamente la misma cantidad que en 2013 (62,6 t).

**Uso indebido de drogas elevado entre la población general:** en la Unión Europea, se estima que más de una cuarta parte de las personas de 15 a 64 años de edad han consumido drogas ilícitas por lo menos una vez en su vida.

**El cannabis es la droga más consumida en la Unión Europea:** el cannabis es la droga que citan más a menudo las personas que se someten a tratamiento por primera vez, y se calcula que 51,5 millones de hombres adultos y 32,4 millones de mujeres adultas consumen cannabis al menos una vez en su vida (24,8%). Se estima que el 1% de las personas de 15 a 64 años de la Unión Europea consumen cannabis a diario o casi a diario.

**La heroína es el opioide más consumido en la región:** además de la heroína, también se han usado indebidamente varios opioides sintéticos, como la metadona, la buprenorfina y el fentanilo. En 2016, la UNODC informó de que el consumo de opioides seguía siendo un motivo importante de preocupación, en particular en Europa oriental y meridional, pues más del 70% de todos los pacientes que recibían tratamiento antidrogas sufrían trastornos relacionados con el consumo de opiáceos.

**Región manufacturera de drogas sintéticas en Europa:** desde hace varios años, se ha venido fabricando ilícitamente anfetamina y éxtasis en Bélgica y los Países Bajos, y metanfetamina en los países de Europa central, sobre todo en la República Checa. Recientemente ha habido indicios que sugieren que también está surgiendo una importante capacidad de fabricación de metanfetamina en los Países Bajos y que existe alguna fabricación en pequeña escala en los países limítrofes con la República Checa.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

**Nuevo aumento en la oferta de éxtasis:** hasta hace poco, la prevalencia del consumo de éxtasis venía descendiendo en muchos Estados miembros de la Unión Europea, respecto de la registrada cuando se alcanzaron las cotas más altas a principios y mediados del decenio de 2000. Los datos recientes indican que la oferta de esta droga ha vuelto a aumentar. Además, la potencia de los productos de éxtasis (comprimidos, polvos y cristales) ha aumentado desde 2010, mientras que los precios parecen haber permanecido estables. La disponibilidad de productos de éxtasis de alta dosis en los mercados ilícitos constituye una nueva amenaza y un reto para la salud y la seguridad públicas.

**La aparición y disponibilidad de nuevas sustancias psicoactivas no muestran indicios de desaceleración:** hasta mayo de 2016, el sistema de alerta temprana de la Unión Europea, establecido en 2005, había detectado más de 560 nuevas sustancias psicoactivas; en 2015 se informó por primera vez de 100 de esas sustancias. La mayor oferta de esas sustancias incrementará los riesgos para la salud conexos.

**Reducción considerable de las incautaciones de *alfa*-fenilacetoacetónitrilo:** las incautaciones de *alfa*-fenilacetoacetónitrilo (APAAN), un sucedáneo que puede utilizarse en los laboratorios que fabrican ilícitamente anfetamina y metanfetamina, han disminuido en la Unión Europea desde 2014, año en que la sustancia se sometió a fiscalización internacional.

## OCEANÍA

**Niveles más elevados de uso indebido de anfetaminas en las comunidades indígenas:** en Nueva Zelanda se determinó que la prevalencia del uso indebido de anfetaminas era mayor en la población maorí que en el resto de la población. En Australia, el consumo de anfetaminas en las comunidades indígenas se estimó en el 5%, porcentaje superior al promedio nacional.

**Aumento de la incautación de drogas en Australia:** la cantidad de heroína incautada en la frontera australiana aumentó en un 168% de 2014 a 2015. También se registró un aumento en la cantidad de cocaína incautada y se incautó una cantidad récord de 12,6 t de estimulantes de tipo anfetamínico en el país. Aunque el número de incautaciones de cannabis alcanzó un máximo histórico, el peso del cannabis incautado en la frontera y dentro del país disminuyó; esto ocurrió también en el caso de las incautaciones de nuevas sustancias psicoactivas.

**Entrada en vigor del marco legislativo australiano para el cannabis terapéutico:** la Ley de 2016 por la que se modifica la Ley de Estupefacientes entró en vigor en Australia, con lo que se proporcionaba un marco legislativo que permite el cultivo de cannabis y el acceso a este con fines médicos.

**Niveles sin precedentes de metanfetamina incautada en Nueva Zelanda:** la cantidad de metanfetamina incautada en el país se triplicó con creces de 2014 a 2015. El número de personas que consumen metanfetamina en Australia se duplicó en un período de seis años; los altos niveles de uso indebido y tráfico de la sustancia dieron lugar a la creación del Grupo Especial Nacional de Asesoramiento sobre la Metanfetamina en abril de 2015. Las incautaciones en otros países de la región son indicio de que estos países se utilizan como puntos de tránsito del tráfico de esa sustancia, y de que esa sustancia también es objeto de uso indebido a nivel local.



## PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 2 de marzo de 2017



Con fines de información únicamente – documento no oficial

**Consumo elevado de cannabis en la región:** el cannabis sigue siendo la sustancia objeto de mayor tráfico y abuso en toda Oceanía, con unos niveles de prevalencia anual estimada en torno al 10%, muy por encima de la estimación mundial del 3,8%.

**Falta de datos sobre el uso indebido de drogas y el tratamiento:** observando la falta de datos recientes de los países de la región, aparte de Australia y Nueva Zelandia, la Junta exhorta a los Gobiernos a que hagan mayores esfuerzos por aumentar la recopilación de datos sobre el uso indebido de drogas y su tratamiento. La Junta invita también a la comunidad internacional y los asociados regionales y bilaterales a que presten apoyo a los países a tal efecto.

**Realización de esfuerzos para reunir y compartir información:** en 2016 las autoridades aduaneras de Fiji y Vanuatu se convirtieron en las dos únicas administraciones aduaneras de la región del Pacífico, entre solo otros 20 países de todo el mundo, en aplicar el sistema de la Red Aduanera Nacional de Lucha contra el Fraude de la Organización Mundial de Aduanas.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## LA JIFE PRESTA ASISTENCIA A LOS GOBIERNOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE DROGAS

Además de su labor de supervisar y promover la aplicación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la JIFE presta asistencia a los Gobiernos en la lucha contra la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de drogas y la prevención de su desviación y abuso, a la vez que garantiza la disponibilidad de medicamentos fiscalizados.

### Nuevos instrumentos para alcanzar viejos objetivos: utilización de la tecnología moderna para vigilar el comercio internacional de sustancias sujetas a fiscalización

En los últimos diez años, la JIFE ha puesto en marcha cuatro sistemas de comunicación en línea adaptados para apoyar la vigilancia del comercio internacional de sustancias sujetas a fiscalización y la cooperación en la realización de incautaciones. Cada sistema se centra en un aspecto diferente de la fiscalización de drogas y facilita un intercambio rápido, seguro y directo de información entre los Gobiernos.

- El Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) se utiliza en el comercio de precursores lícitos para enviar notificaciones previas a la exportación a países importadores de productos químicos. El Sistema PEN Online ayuda a verificar la legitimidad de las transacciones transfronterizas de precursores y a detectar envíos sospechosos antes de que lleguen a su destino y terminen en la fabricación ilícita de drogas.
- El Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS) facilita el intercambio de información sobre incidentes relacionados con sustancias químicas (incautaciones de precursores, desmantelamiento de laboratorios clandestinos, etc.) con posterioridad a los hechos, proporcionando pistas a las autoridades para iniciar investigaciones sobre actividades ilícitas dentro de los países y a nivel internacional.
- El Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS) proporciona una plataforma para el intercambio de información pertinente desde el punto de vista operacional sobre las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), las cuales, aunque no estén sometidas a fiscalización internacional, representan un riesgo creciente para la salud pública.
- El Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES) es el instrumento puesto en marcha más recientemente por la JIFE. Apoya el intercambio seguro de autorizaciones de importación y exportación para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y constituye una salvaguardia contra el exceso de importaciones o exportaciones. El I2ES es un instrumento esencial que todos los Gobiernos deberían utilizar para mejorar sus esfuerzos por cumplir los tratados y aumentar el acceso a medicamentos que contienen sustancias fiscalizadas y el uso racional de dichos medicamentos.



## PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 2 de marzo de 2017



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## INCB Learning: fomento de la capacidad de las autoridades nacionales competentes para asegurar la disponibilidad de medicamentos fiscalizados evitando al mismo tiempo su desviación y uso indebido

A principios de 2016, la JIFE puso en marcha sus primeras actividades en el marco de INCB Learning, un nuevo proyecto destinado a prestar asistencia técnica a las autoridades nacionales en el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas. El proyecto tiene por objeto garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional con fines médicos y científicos y prevenir su uso indebido y desviación hacia canales ilícitos. En 2016, dentro del proyecto INCB Learning, se impartieron dos seminarios regionales de capacitación (en África oriental y Asia meridional y oriental y el Pacífico) y dos cursos prácticos nacionales de sensibilización sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos (Kenya y Tailandia). En el marco de dicho proyecto, se están elaborando módulos de aprendizaje en línea para ampliar el alcance de la formación. Está previsto realizar actividades de formación y sensibilización en otras regiones del mundo en 2017. El proyecto INCB Learning requiere de apoyo complementario y continuo para poder mantener y ampliar sus actividades.

Se puede obtener más información sobre la composición de la Junta y su labor en el sitio web [www.incb.org](http://www.incb.org).





## JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es un órgano independiente encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas. La JIFE se estableció en 1968 de conformidad con la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes; sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas se remontan a la época de la Sociedad de las Naciones.

La JIFE publica un informe anual sobre sus actividades que se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión de Estupefacientes. El informe contiene un examen exhaustivo de la situación en materia de fiscalización de drogas en varias partes del mundo. En su calidad de órgano imparcial, la JIFE trata de detectar y prevenir tendencias peligrosas y sugiere medidas que pudiera ser necesario adoptar.